ADICIÓN N°1 AL CONTRATO SER062 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y TRANSFORM NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.7.378.986 DE SAN PELAYO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO M&M TECNOLOGIAS NIT. 7378986-5, (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC039 DE 2020)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Ceretè, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. 163 de julio 15/96 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución Entre los suscritos No. 145 del 21 de junio de 2011, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8** por una parte; y por la otra parte el señor **NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA,** identificado con Cédula de ciudadanía No.7.378.986 de San Pelayo, propietario del establecimiento de comercio M&M TECNOLOGIAS NIT. 7378986-5**,** quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN No. 1 en valor al **CONTRATO DE OBRA No. SER062 DE 2020,** según el proceso MC039 DE 2020, celebrado el día cinco (05) de Noviembre de 2020, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el cinco (05) de Noviembre de 2020, se encuentra suscrito la CARTA DE ACEPTACIÓN SER062 DE 2020, (PROCESO MC039 DE 2020), entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el señor **NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA,** identificado con Cédula de ciudadanía No.7.378.986 de San Pelayo, propietario del establecimiento de comercio M&M TECNOLOGIAS NIT. 7378986-5, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA**. **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 09 de Noviembre de 2020. **3)** Que dicho contrato se encuentra vigente y finaliza el día veintitrés (23) de Diciembre de 2020. **4)** Que actualmente se halla en ejecución el contrato SER062 DE 2020. **5.)** Que en la actualidad se están realizando actividades en rack de comunicaciones del piso 4 del Edificio Palacio de Justicia; bajo el contrato No. SER 062 de 2020 y se logró adecuar en su totalidad en el rak del piso 7, como se requirió en dicho contrato. Pero en la ejecución de las actividades programadas para llevar a cabo los objetivos del contrato surgen algunos imprevistos los cuales son necesarios atender para finalizar a cabalidad con resultados óptimos el proyecto. **6.)** Que en los estudios de conveniencia se indicó que eran necesario aproximadamente 150 puntos de red para cubrir las necesidades presentadas en los pisos bajos del Palacio de Justicia; pero debido a las medidas de austeridad presentadas solo se pudo contratar el mantenimiento de 120 puntos de red con sus respectivos switches. **7)** Que desde el inicio se conocía de la necesidad de los 30 puntos de red. **8.)** Que adicional a ello en el trascurso de las actividades surgió la necesidad de otros 12 puntos de red, ubicados en el piso 5 específicamente que no estuvo incluido en el estudio principal, debido a algunas remodelaciones que se estaban realizando y en su momento no eran claras de identificar; por tanto para un buen funcionamiento se sugirió culminar con estos hallazgos y se crearon mejoras que facilitan y ayudan la labor. **9)** Que adicionalmente para el mantenimiento e instalación de 42 puntos de red es necesario añadir elementos como switch, patch panel y organizador de rack para el correcto funcionamiento. **10)** Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería solicitó a la Oficina de la División presupuestal de la DESAJ para adicionar en cuantía el contrato que tiene por objeto **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA**. En la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($21.900.000,oo)** incluido impuesto. **11)** Que la oficina de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO SER062 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y TRANSFORM NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.7.378.986 DE SAN PELAYO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO M&M TECNOLOGIAS NIT. 7378986-5, (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC039 DE 2020)

Judicial de Montería aprobó esta adición 1 del **CONTRATO DE OBRA No.SER062 DE 2020,** a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14220 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha 01/12/2020 por valor *de* **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.203.681.oo),** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22520 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 14/12/2020 por valor *de* **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($11.696.319.oo)** los cuales serán financiados con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2020, con los cuales se pretende cubrir esta necesidad. **12)** Que la presente adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal.

VALOR DEL CONTRATO SER062 DE 2020	$64.100.000.oo
50% DEL CONTRATO	$32.050.000.oo
ADICIÓN PROPUESTA	$21.900.000.oo

13) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE OBRA No. SER062 DE 2020,** suscrito para dar cumplimiento a lo pactado en el proceso MC039 DE 2020 Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en la siguientes Cláusulas **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** EN VALOR el contrato principal **CONTRATO DE OBRA No. SER062 DE 2020,** cuyo objeto consiste en CONTRATAR **MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES Y PUNTOS DE RED DE DATOS EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA EN EL DISTRITO DE MONTERIA**. En la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($21.900.000,oo)** incluido impuesto, correspondientes a actividades complementarias que hace parte de dicho proceso y que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	INSTALACION NUEVA PUNTOS DE RED	42
2	PATCH PANEL	3
3	ORGANIZADORES VERTICALES	3

2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar a los nuevos términos, por lo tanto debe ser modificada la póliza No. 540-47-994000013178 (Garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Pago de Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales) expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de la CARTA DE ACEPTACIÓN SER062 DE 2020, (PROCESO MC039 DE 2020, y deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** se obliga a adicionar el valor del **CONTRATO DE OBRA No. SER062 DE 2020,** en la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($21.900.000,oo)** incluido impuesto, soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 14220 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha 01/12/2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22520 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 14/12/2020. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el **CONTRATO DE OBRA No. SER062 DE 2020**. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. –** Con la presente adición no se prorrogará el plazo de

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO SER062 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y TRANSFORM NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.7.378.986 DE SAN PELAYO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO M&M TECNOLOGIAS NIT. 7378986-5, (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC039 DE 2020)

ejecución del contrato SER062 DE 2020. **CLAUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2020.

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

NAHUM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA
Contratista

A.J.E.B./Dchf